

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho la presente prueba extraprocesal en orden de evacuar la diligencia de exhibición de libros y soportes contables de la parte convocada, programada para el próximo jueves, 15 de julio de 2021, si no se observara que la parte actora solicita el aplazamiento de la diligencia, por cuanto no se surtió la notificación al convocado, por lo cual no queda otra alternativa que **APLAZAR** la diligencia.

Corolario a lo anterior, se dispone **FIJAR EL DÍA VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),** para la práctica de la diligencia de recaudo la prueba extraprocesal decretada, exhibición de libros y soportes contables (art. 186 C.G.P.); con la advertencia que se obedecerá las reglas establecidas en el artículo 107 del Código General del Proceso, en lo concerniente a la materialización y recaudo de los medios probatorios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

**MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cfe4a8611683ebefc4def6bd535349797caeadc45df0d4e8d8c9b76a4484c**
Documento generado en 14/07/2021 04:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>